



UNA NUEVA PAC PARA ALIMENTOS DE ALTA CALIDAD

Documento de posición de AREPO sobre el futuro de la PAC post 2020

CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
Contexto: la creciente demanda social para una PAC capaz de proveer bienes públicos.....	1
Las IG pueden contribuir a las prioridades socio-económicas y medioambientales de la UE	1
1. MODERNIZACIÓN: UNA NUEVA PAC PARA ALIMENTOS DE ALTA CALIDAD	3
2. SIMPLIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APOYO A LOS RÉGIMENES DE CALIDAD.....	5
3. COHERENCIA RESPECTO A LAS OTRAS POLÍTICAS DE LA UE	6

La [Asociación de las Regiones Europeas de los Productos de Origen \(AREPO\)](#) es una red de Regiones y de asociaciones de productores que operan en el ámbito de las denominaciones de origen. La asociación representa actualmente 27 Regiones europeas y más de 400 asociaciones de productores, lo que equivale a más del 40% de las IG europeas.

Para más informaciones contactar:

Secretario General, Laurent Gomez, secgen@arepoquality.eu

Policy officer, Giulia Scaglioni, policyofficer@arepoquality.eu

INTRODUCCIÓN

CONTEXTO: LA CRECIENTE DEMANDA SOCIAL PARA UNA PAC CAPABLE DE PROVEER BIENES PÚBLICOS

El debate sobre el futuro de la política agrícola común (PAC) post 2020 ha provocado una **fuerte demanda social para una política renovada que pueda proporcionar bienes públicos medioambientales y socio-económicos**, incluso la conservación del patrimonio natural y cultural europeo. En línea con estas demandas, la Declaración de Cork “Una vida mejor para las zonas rurales” afirma que *“el apoyo de la Unión a las inversiones en las zonas rurales debería enfocarse en la creación de valor añadido para la sociedad”* y *“debería cumplir los objetivos de la UE, en particular en relación al empleo y al crecimiento verde e integrador”*. Al mismo tiempo, la UE tiene que maximizar la contribución de la PAC a los objetivos de desarrollo sostenible (SGD) y a los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

LAS IG PUEDEN CONTRIBUIR A LAS PRIORIDADES SOCIO-ECONÓMICAS Y MEDIOAMBIENTALES DE LA UE

La UE reconoce que los regímenes de calidad pueden tener consecuencias positivas para la economía rural, en particular para las zonas más desfavorecidas, las regiones de montaña y las regiones ultra periféricas. En particular, las Indicaciones Geográficas (IG) no representan solamente bienes públicos en sí, sino que contribuyen también a proporcionar importantes bienes públicos socio-económicos y medioambientales, de acuerdo con las prioridades de la Unión Europea (UE).



El ámbito de aplicación del documento de posición es el conjunto de iniciativas y herramientas de valorización de las IG, incluso los regímenes de calidad de la UE (DOP/IGP/ETG y los productos de montaña) y los sistemas nacionales de calidad.

DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, CRECIMIENTO Y EMPLEO: La valorización de los productos de origen a través de una IG u otros sistemas de calidad genera un **valor añadido que se redistribuye a lo largo de la cadena de producción**. Gracias al suplemento de precio, el productor puede desarrollar su granja y mejorar la acción colectiva de promoción y control de la IG. De esta manera, tanto las inversiones individuales como las colectivas desencadenan un “círculo virtuoso” que reproduce de manera eficaz los recursos locales específicos relacionados con los atributos de calidad del producto. Este proceso de valorización vincula el valor añadido al territorio, manteniendo en vida los sistemas locales de producción. Además, contribuye a la **valorización de la identidad rural** e del patrimonio cultural y gastronómico, con un impacto positivo sobre las exportaciones del país y el atractivo para el turismo. De esta manera, los regímenes de calidad protegen el empleo y las PYME. Al garantizar el atractivo de las zonas rurales como lugares para vivir y trabajar, podrían frenar la despoblación y contribuir a la cohesión social y territorial, así como al desarrollo rural sostenible.

AGRICULTURA SOSTENIBLE: el fuerte sistema de gobernanza local de las IG tiene un gran potencial en términos de **protección del paisaje rural y gestión y reproducción sostenible de los recursos naturales**. Las IG preservan una gran **diversidad socioeconómica y cultural y biodiversidad**, respetando al mismo tiempo la necesidad de crear soluciones “bottom-up” adaptadas al específico contexto local. De hecho, preservando los sistemas agrícolas tradicionales, las IG pueden desempeñar un papel positivo en la conservación del medio ambiente. Podrían actuar como una barrera a la creciente intensificación, aplicando reglas sostenibles de producción a nivel territorial. Finalmente, la gobernanza y el éxito en el mercado pueden contribuir a la viabilidad de los ingresos rurales, directamente relacionados con el uso sostenible de los recursos biológicos.

GESTIÓN DEL RIESGO Y RESILIENCIA: las IG se caracterizan por cadenas de producción estructuradas que garantizan cooperación y colaboración en la definición del sistema productivo, a través de los pliegos de condiciones. Por lo tanto, las IG representan una mayor resiliencia a los riesgos climáticos, medio ambientales y de mercado.

DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL: los **recursos locales** protegidos por un sistema de calidad **se pueden utilizar en otros procesos productivos, principalmente en la producción de servicios** (como el turismo) o en la **producción biológica** (de combustible, energía u otros materiales), tanto en la granja como en otros sectores en el territorio. Esto puede generar importantes oportunidades para otros sectores y actividades rurales, como el turismo y la bioeconomía circular. Las multifuncionalidad y la diversificación son esenciales para el desarrollo sostenible y la resiliencia de las zonas rurales y marginales.

TRANSICIÓN HACIA LA BIOECONOMÍA SOSTENIBLE Y LA ECONOMÍA CIRCULAR: las IG se caracterizan por la concentración geográfica, la continuidad de la producción alimentaria local y una fuerte gobernanza colectiva de la cadena de producción. Habría que mejorar y explotar esta gobernanza para desarrollar al mismo tiempo diferentes producciones y para organizar el reciclaje de los residuos y subproductos de los procesos de producción.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y TRAZABILIDAD: las IG pueden contribuir a la **seguridad alimentaria** garantizando alimentos locales y nutritivos y contribuyendo al bienestar de los agricultores con mayores ingresos. Además, gracias a los mecanismos de los pliegos de condiciones finalizados a garantizar la **trazabilidad** del producto, las IG representan una importante contribución a la **seguridad sanitaria de los alimentos**. Finalmente, la certificación tutela más aún al consumidor gracias a las mayores garantías sobre el origen y el método de producción.

En conclusión, las IG protegidas por un sistema de calidad pueden contribuir a la política de desarrollo rural así como a las políticas de mercado y de apoyo a los ingresos de la PAC. Sin embargo, **su enorme potencial está todavía poco utilizado por la UE y se requiere un nuevo enfoque por parte de los decisores políticos para liberarlo. La política de calidad es un pilar importante del sistema agroalimentario europeo sostenible. Por lo tanto, la PAC debería apoyar el funcionamiento de este modelo económico virtuoso capaz de proporcionar bienes públicos.**

1. MODERNIZACIÓN: UNA NUEVA PAC PARA ALIMENTOS DE ALTA CALIDAD

AREPO demanda un nuevo enfoque de la PAC, capaz de proporcionar alimentos de alta calidad y de contribuir a las prioridades de la UE en materia de desarrollo rural sostenible. Una PAC más proactiva en apoyar a las IG se justifica no sólo por sus vínculos múltiples y específicos con los bienes públicos, sino también por la necesidad de fortalecer estos lazos. Es necesario apoyar todo el proceso de construcción y valorización de las IG para maximizar a los beneficios potenciales. Por lo tanto, es esencial que estos productos no sean ignorados por las políticas de la UE.

Por esta razón, AREPO pide una PAC que privilegia los servicios medioambientales y socio-económicos que los productores proporcionan a la sociedad, tanto a través del desarrollo rural como a través del primer pilar. Además de asignar fondos en función del número de hectáreas, los pagos directos deberían tener en cuenta también otros criterios objetivos como la generación de valor añadido, la capacidad de crear empleos, la calidad y la intensidad de la producción.

En esta perspectiva, las IG y los regímenes de calidad hacen parte de la más amplia política de desarrollo rural y pueden ser considerados como una herramienta importante para lograr los objetivos de la UE. Con este fin, se sugiere de adoptar **medidas específicas** sobre las IG y, al mismo tiempo, de introducir una **prioridad horizontal** en apoyo a las IG y a los regímenes de calidad en la política de desarrollo rural. No existe una única política adecuada para todos los productos con indicación geográfica. Por esta razón, se necesitan diferentes herramientas de apoyo y estos dos enfoques complementarios deben implementarse simultáneamente para reforzarse recíprocamente.

Por último, AREPO asume que una nueva PAC debe reafirmar y respetar los principios de la gestión compartida de los Fondos Estructurales de la UE y el principio de subsidiariedad. Los objetivos de la PAC pueden alcanzarse sólo a través de la regionalización de la mayoría de los instrumentos de la PAC.

PRIMER PILAR

PAGOS DIRECTOS

- **Ayuda asociada:** los regímenes de calidad están completamente ausentes del primer pilar de la PAC y deben ser incluidos entre los beneficiarios de la ayuda asociada, independientemente de su pertenencia en las áreas mencionadas en el artículo 52 del Reg. 1307/13. Esta posibilidad estaría en línea con el objetivo de apoyar a específicos sectores agrícolas en dificultad, pero particularmente importante por razones socio-económicas y medioambientales. Además, esto permitiría incluir las categorías de productos que no figuran en el Reglamento, pero que cumplen con un pliego de condiciones que garantiza su calidad, como en el caso de las aves de corral y de la carne de cerdo.
- **Condicionabilidad:** la condicionabilidad debería incluir el respeto de las normas socio-sanitarias y medio ambientales. Además, habría que reestructurar el “greening” para incluir las prácticas agrícolas más eficientes, con el objetivo de reducir las emisiones de CO₂, asegurando al mismo tiempo un apoyo financiero adecuado a los agricultores.

OCM ÚNICA

- Habría que reconocer a las agrupaciones de productores, tal como se definen en el Reg. 1151/12 sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, la posibilidad de implementar específicos programas de apoyo a las actividades coordinadas a lo largo de la cadena de producción.

SEGUNDO PILAR

PRIORIDAD HORIZONTAL SOBRE LOS REGÍMENES DE CALIDAD

Recomendamos la introducción de una fuerte prioridad horizontal para los regímenes de calidad en las medidas de desarrollo rural. En particular, los sistemas de calidad deben ser tomados en cuenta por las siguientes medidas:

- La medida relativa al **servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias** debería incluir explícitamente entre las prioridades la consultoría para el desarrollo de sistemas de calidad para los productos agrícolas (DOP/IGP).
- La medida para la **creación de agrupaciones y organizaciones de productores** debería hacer referencia explícita a las agrupaciones de productores de IG, dado que el importante papel de la organización colectiva en la gestión de estos productos ha sido reconocido también por el Reglamento 1151/12 sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.
- **Inclusión de los regímenes de calidad entre la prioridad sectoriales de la medida de cooperación:** muchos productos de calidad (DOP, IGP y ETG) están representados por pequeños productores con un potencial limitado al mercado local. Entre las prioridades de la medida de cooperación, habría que incluir la difusión y promoción de estos productos en los mercados locales.
- **Inclusión de un subprograma temático para los regímenes de calidad para los productos agrícolas:** un programa horizontal que contenga varias medidas de apoyo a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimentarios sería de importancia fundamental para hacer frente a las específicas necesidades locales (véase por ejemplo a los subprogramas temáticos para los jóvenes agricultores, para las pequeñas explotaciones agrícolas y para las zonas de montaña, Art. 7, Reg. (EU) No 1305/2013).

Para el subprograma temático sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimentarios habría que considerar las siguientes operaciones/instrumentos:

- Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias
- Ayuda destinada a la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones
- Cooperación
- Inversión en activos físicos
- Transferencia de conocimientos y actividades de información
- LEADER
- Agricultura ecológica
- Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (biodiversidad)
- Regímenes de calidad de productos agrícolas y alimenticios
- Gestión de riesgos
- Creación de agrupaciones de productores

MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICAS PARA LOS REGÍMENES DE CALIDAD

El Reglamento 1151/12 sobre los regímenes de calidad hace hincapié en la importancia de la organización colectiva y reconoce el papel de las agrupaciones de productores en garantizar una protección jurídica adecuada de las DOP/IGP y en implementar actividades dirigidas a la valorización de los nombres registrados y a la mejora de la eficacia del sistema de calidad (art. 45).

Estas prerrogativas deben ser apoyadas por políticas públicas con las herramientas adecuadas. En particular, las nuevas medidas de desarrollo rural deben incluir la posibilidad de financiar las siguientes actividades:

- **Proyectos de asistencia técnica y socio-económica** para la caracterización de las IG;



- **Estudios preliminares** para agrupaciones de productores que quieren presentar por primera vez la solicitud de registro de un nuevo producto en el sistema de calidad de la UE;
- **Programas de crédito** para inversiones estructurales en el proceso de transformación del producto;
- Actividades relacionadas con la **vigilancia de la protección de los nombres registrados**, especialmente para las pequeñas y nuevas DOP/IGP;
- Por último, el cambio climático representa un gran riesgo para los productos de calidad y origen, en particular en las zonas desfavorecidas con específicas limitaciones medioambientales. Por esta razón, es necesario incluir una ayuda específica para apoyar estos productos en la **adaptación al cambio climático y en la gestión del riesgo**.

2. SIMPLIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APOYO A LOS RÉGIMENES DE CALIDAD

En el Reg. 1305/13 sobre el desarrollo rural, el apoyo directo a los regímenes de calidad para los productos agrícolas y alimenticios está limitado al artículo 16 que incluye la ayuda a la certificación (submedida 3.1) y a los costes derivados de actividades de información y promoción (3.2).

AREPO ha realizado un cuestionario para analizar la implementación de la medida para los regímenes de calidad en los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de sus Regiones socias. **Los resultados han subrayado que el nivel de las ayudas existentes es mínimo, especialmente para la submedida 3.1 sobre los costes de certificación, y resulta a menudo en costes administrativos desproporcionados que superan los beneficios para los productores.**

Por lo tanto, es esencial mantener el apoyo a los costes de certificación y a la promoción, pero con las siguientes **mejoras y simplificaciones**:

SUBMEDIDA 3.1 DE APOYO A LOS COSTES DE CERTIFICACIÓN

- **Eliminación del criterio de nueva participación en un régimen de calidad:** debido a la inclusión de este criterio, la adhesión de un productor a un sistema de calidad debe llevarse a cabo después de la presentación de la solicitud de ayuda. Como resultado, muy pocos agricultores pueden beneficiarse de estas medidas y muchos productores que han adherido a un sistema de calidad antes de la entrada en vigor de los nuevos PDR han sido excluidos.
- **Reducción de las cargas administrativas para ayudas de pequeño importe: dentro de un límite máximo de 5.000€** por empresa y por año, los **controles administrativos** sobre los beneficiarios sólo deberían realizarse **por muestreo**, para reducir los gastos y las cargas administrativas para las autoridades de gestión y también para los beneficiarios.

SUBMEDIDA 3.2 SOBRE LAS ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN

- **Eliminación de la conexión entre la submedida 3.1 sobre la certificación y 3.2 sobre la promoción:** debido a la conexión entre las dos submedidas, sólo las asociaciones de productores que participan en un sistema de calidad subvencionado por la submedida 3.1 son considerados como potenciales beneficiarios de la 3.2. Como resultado, se excluye el término de calidad facultativo “producto de montaña” desde la 3.2 porque no está cubierto por una certificación y no puede recibir la ayuda de la 3.1. Por esta razón es muy importante separar las dos medidas.
- **Inclusión de los gastos de funcionamiento de las agrupaciones de productores** (*consejos reguladores*) entre los costes elegibles.

3. COHERENCIA RESPECTO A LAS OTRAS POLÍTICAS DE LA UE

Como se reconoce en la Declaración de Cork 2.0, la política agrícola y de desarrollo rural debe interactuar con el contexto más amplio de las estrategias nacionales y regionales y trabajar en **complementariedad y coherencia con las otras políticas europeas**.

- En particular, sería necesario integrar los instrumentos de desarrollo rural y desarrollo regional para mejorar las intervenciones sectoriales e incluir de manera eficaz a todos los actores de la cadena de producción, que normalmente está integrada al mismo tiempo por explotaciones agrícolas e industrias agroalimentarias no agrícolas.
- Además, se necesita un conjunto más coherente de instrumentos políticos y financieros para el desarrollo rural, con un fuerte énfasis regional.
- AREPO apoya la demanda de implementación de un **test rural** en las políticas de la UE, como se propone en la Declaración de Cork 2.0. Se apoya también la demanda de una **agenda rural** que debería tener en cuenta diferentes aspectos como el empleo, el medio ambiente, el cambio climático, la agricultura y la innovación.
- Por último, es importante reconsiderar el lugar de la agricultura y de la alimentación en la **política comercial de la UE**, considerada la importancia crucial de este sector para las regiones y los territorios. En particular, es necesario tener debidamente en cuenta los regímenes de calidad de la UE en todos los negociados llevados a cabo por la UE y protegerles en todos los acuerdos comerciales celebrados con terceros países.